

Código Ético y Conducta de Ingenia

Mayo de 2019

MÁLAGA
SEVILLA
MADRID
BARCELONA
SANTIAGO DE CHILE
LIMA



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Resumen de cambios producidos	Fecha
1	Primera versión	24/01/14
2	Modificaciones del Comité de RSE	17/02/14
3	Nuevas modificaciones de acuerdo a la reunión del 19/06	20/06/14
4	Modificación de colores y fotografía	29/01/15
5	Se actualiza el capítulo 3 así como las normativas de referencia	29/05/19

CONTROL DE DIFUSIÓN

AUTOR/ES: Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.

DISTRIBUCIÓN:

Todos los grupos de interés de INGENIA

Índice

1	Introducción	4
2	Ámbito de aplicación	4
2.1	Cumplimiento de la legislación aplicable	5
3	Misión, visión y valores de la empresa	6
3.1	Misión y Visión	6
3.2	Valores corporativos	6
4	Directrices de política	7
4.1	Con respecto al entorno laboral	7
4.1.1	<i>Respeto a los compañeros</i>	8
4.1.2	<i>Igualdad de oportunidades</i>	9
4.1.3	<i>Diversidad</i>	9
4.1.4	<i>Creatividad e innovación</i>	10
4.1.5	<i>Confidencialidad</i>	10
4.1.6	<i>Uso adecuado del material de Ingenia</i>	10
4.1.7	<i>Conflicto de intereses</i>	11
4.1.8	<i>Mantenimiento de un entorno agradable y seguro</i>	11
4.1.9	<i>Soborno, cohecho y corrupción</i>	12
4.1.10	<i>Cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales</i>	12
4.1.11	<i>Imagen de la empresa</i>	12
4.1.12	<i>Dar o recibir regalos y/o comisiones</i>	13
4.1.13	<i>Participación en consejos de administración de otras empresas</i>	13
4.1.14	<i>Reportar conductas inapropiadas, no éticas o ilegales</i>	14
4.2	Con respecto a los clientes	14
4.2.1	<i>Compromiso con la calidad</i>	15
4.3	Con respecto a los proveedores	15
4.3.1	<i>Prácticas de negocio honestas</i>	16
4.3.2	<i>Uso prudente de la información del negocio</i>	16
4.4	Con respecto a los accionistas	16
4.4.1	<i>Transparencia de la información</i>	16
4.5	Con respecto al medio ambiente	17
4.6	Con respecto a las comunidades donde hacemos negocio	17
4.7	Con respecto a la Administración Pública	18
4.8	Con respecto a los colaboradores y otras empresas	18
4.9	Con respecto a nuestros Partners	19
5	Gestión de este código ético y conducta	20

1 Introducción

Ingenia es sinónimo de tecnología, de innovación, de experiencia y de resultados, una compañía consolidada, seria y de merecido prestigio que, a lo largo de los años, ha ido desplegando sus soluciones en sistemas de información, comunicaciones e Internet a nivel internacional. En Ingenia siempre hemos buscado –y seguimos buscando- la excelencia en el servicio, y lo hacemos escuchando a nuestros clientes, basándonos en el trabajo común y la confianza mutua.

La integridad, el cumplimiento de leyes y normas, los valores corporativos y su compromiso con el desarrollo sostenible, son importantes factores que Ingenia considera para la toma de decisiones y realización de acciones.

En este marco se ve la conveniencia de establecer normas internas de conducta que incentiven el comportamiento ético de sus empleados y cooperen a la prevención de la corrupción en todas sus formas.

2 Ámbito de aplicación

El código ético y conducta de Ingenia (en adelante el código) se aplicará de la siguiente forma:

- Deberá ser cumplido por todos los empleados vinculados a Ingenia o a sus filiales controladas en las que ostente la condición de socio mayoritario.
- En aquellas sociedades en las que Ingenia participe, pero no controle, se propondrá a los órganos de dirección correspondientes la aprobación del código con contenido idéntico o similar.
- A las empresas proveedoras que trabajen para Ingenia se les dará a conocer el contenido del código para que se sientan partícipes del mismo.

2.1 Cumplimiento de la legislación aplicable

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente código. Todos los empleados de Ingenia deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que Ingenia desarrolla sus actividades. La aplicación de este código en ningún caso debe suponer el incumplimiento de alguna disposición legal vigente en dichos países.

Asimismo, todos los empleados de Ingenia deben cumplir las normas y procedimientos de la compañía, así como las instrucciones que pudieran aprobarse en su desarrollo.

Ingenia se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades

De igual manera, la compañía informará a la plantilla acerca de los medios que utilizará para velar por el cumplimiento de esta normativa.

En el caso de personas que prestan servicios a través de otra empresa, ésta debe garantizar de forma expresa la observancia de este código por su personal.

3 Misión, visión y valores de la empresa

3.1 Misión y Visión

Ingenia es un grupo multinacional con más de 25 años de experiencia en el sector de las Tecnologías de la Información, especializado en Ciberseguridad, Desarrollo Software, eLearning, Servicios gestionados e Infraestructuras y Transformación Digital, con presencia destacada en Latinoamérica, comprometidos con el crecimiento de nuestros clientes, aportando soluciones y productos innovadores, y aspirando a ser un proveedor líder en cada mercado presente.

3.2 Valores corporativos

Los valores corporativos de Ingenia son:

- 1) **Tecnología:** Nuestra vocación es tecnológica. Llevamos más de 25 años transformando la tecnología en valor para nuestros clientes.
- 2) **Innovación:** La innovación continua y la especialización nos permite llevar a nuestros clientes servicios, soluciones y productos para ser más competitivos.
- 3) **Talento:** Apuesta por profesionales con talento, ideas y valores, preparados para desarrollar soluciones innovadoras y proporcionar servicios de valor a nuestros clientes.
- 4) **Compromiso:** Con nuestros clientes, empleados, accionistas, proveedores, y sociedad. Nuestra política de responsabilidad social está inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adaptada a nuestro entorno y actividad diaria.

4 Directrices de política

4.1 Con respecto al entorno laboral

Las personas de Ingenia son seleccionadas con criterios de cualificación demostrable, se consideran leales y de confianza y se pretende su satisfacción y su desarrollo personal y profesional. Ingenia fomenta la participación de todos para lograr un objetivo común, compartiendo la información y los conocimientos.

De la visión de la compañía se derivan compromisos con la plantilla tales como:

- Crear condiciones laborales promotoras de su crecimiento personal, profesional e integridad física.
- Desde sus inicios, Ingenia tiene un compromiso con sus empleados, buscando la permanencia laboral, la calidad de vida y la defensa de sus derechos laborales.
- Asimismo, Ingenia persigue atraer y retener el talento que mejor se adapte en la búsqueda de la excelencia empresarial.
- Ingenia busca permanentemente que las personas que trabajan en la organización mantengan los valores individuales de: **honestidad, responsabilidad, colaboración y competencia**. Estos valores siempre deberán estar en consonancia con los valores corporativos del apartado 3.2.

En este contexto, los pilares de la Política de Recursos Humanos son:

- **Diferenciar las funciones de la compañía:** Ingenia ofrece información completa sobre los asuntos correspondientes a cada puesto. Esto permite a los empleados conocer y entender mejor los requisitos, las limitaciones y las relaciones entre unos y otros elementos del mismo puesto con el resto de la empresa.
- **Desarrollo del conocimiento (estrategia de talento):** La compañía reconoce como un factor diferencial del éxito el equipo humano, apostando por enfocar a cada persona en proyectos donde su aportación signifique el 100% de eficiencia.
- **Asignación de un tutor a las nuevas incorporaciones:** El objetivo es conseguir que las nuevas incorporaciones obtengan una mayor integración y preparación, y por tanto alcancen un mayor grado de productividad a corto plazo.

- **Formación con un enfoque más personal:** Se considera muy importante en el desarrollo de la compañía. De un lado busca satisfacer las necesidades de formación que tienen los empleados para el desempeño de sus actividades y de otro mejorar la competitividad de la empresa en el mercado.
- **Modelo retributivo:** Ingenia adopta un sistema de remuneración que quiere generar un ambiente de desafíos y valorizar y reconocer a las personas por sus desempeños y aportes diferenciados.

El empleado, por su parte, debe adoptar el **modelo de conducta interno** de la compañía:

1. Cumplimiento de las normas.
2. Protección y uso adecuado de los activos corporativos.
3. Mantenimiento de un entorno de salud y seguridad.
4. Promover un ambiente laboral apacible, basado en el respeto recíproco frente a diferencias personales.
5. Confidencialidad de la información.
6. Principio de no concurrencia: evitar conflictos de intereses.
7. Buen uso de las instalaciones y material.
8. Cuidado de la imagen de la compañía.

4.1.1 Respeto a los compañeros

La relación con los compañeros debe basarse en la concienciación e implicación de todos en temas de ética, calidad, higiene, seguridad, psicología, ergonomía, medio ambiente y responsabilidad social.

Bajo esta perspectiva:

- No se permite ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, raza, religión, discapacidad o cualquier otro tipo de diversidad.
- No se consiente el acoso, de ningún tipo, por parte de ninguna de las personas de la organización, independientemente de su posición.

- El trato con los iguales, superiores, o personal a cargo, y entre ellos, está basado en el más absoluto respeto y consideración.
- Se procura un ambiente distendido y de compañerismo que genere la integración de todo el personal, basado en una comunicación sincera, amable y fluida.
- Se debe ser receptivo a las preocupaciones de los demás, prestando especial atención a las situaciones de discriminación o acoso sexual, profesional o moral.

En definitiva, unos valores compartidos y una cultura de confianza y asunción de responsabilidades fomentan la implicación de las personas.

4.1.2 Igualdad de oportunidades

Para Ingenia el respeto a la diversidad de las personas, con sus opiniones y sus valores, son la base que rigen las relaciones. En este sentido existe un *Protocolo para la Prevención del Acoso Moral y Sexual*, accesible por todos los empleados en la intranet corporativa, en el que se establecen distintas vías de comunicación para informar acerca de cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal o acciones que impliquen alguna discriminación, ya sea por sexo, raza, cultura o funcionalidad física. En cualquier caso, toda situación de acoso debe ser puesta en conocimiento al **comité de RSE**, ya sea a través de la persona afectada, comité de empresa o cualquier persona que tenga conocimiento de la situación.

Ingenia se compromete al establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para ello, en el 2010 la Dirección General de Ingenia firmó con los representantes legales de los trabajadores el *I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres*.

4.1.3 Diversidad

En Ingenia valoramos la diversidad y nos esforzamos por crear una fuerza de trabajo diversa.

4.1.4 Creatividad e innovación

En Ingenia alentamos a que los empleados utilicen su iniciativa, creatividad y sentido común para satisfacer a los clientes e innovar para mejorar el negocio, respetando sus opiniones e ideas.

4.1.5 Confidencialidad

Sólo las personas expresamente autorizadas pueden acceder a la información interna de la empresa, sea que ésta se encuentre en medios físicos, magnéticos, electrónicos u ópticos, para los fines y durante los períodos especificados en la autorización.

El personal debe mantener la confidencialidad respecto a toda información a la que acceda en el desempeño de sus funciones en la empresa, aunque ésta no haya sido calificada como reservada o no se refiera específicamente a la empresa sino a sus clientes, competidores, proveedores, mercados y organismos públicos relacionados con sus actividades.

4.1.6 Uso adecuado del material de Ingenia

Cada empleado de Ingenia se compromete a proteger los recursos (correo electrónico, ordenadores, Internet, llaves de memoria, telefonía, etc.) proporcionados por la compañía para su labor profesional, garantizando su uso eficaz y adecuado y solo utilizarlos para fines de la compañía. El robo, el descuido, el uso y el despilfarro tienen un impacto directo sobre el rendimiento financiero.

Queda prohibida la compra no autorizada, el uso, la reproducción, la transmisión, la distribución de software informático u otro material protegido por las leyes de la propiedad intelectual, marcas y copyright nacionales o internacionales.

El tratamiento de la información que contenga datos de carácter personal a la que puedan acceder los profesionales de Ingenia al amparo de la prestación de sus servicios, se encuentra sometido a la normativa vigente al respecto, así como a las políticas internas de privacidad, confidencialidad y seguridad de la información aplicables.

Asimismo, Ingenia tiene adoptadas medidas organizativas y técnicas que garantizan la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales que tratan en el ejercicio de sus actividades, de tal forma que se impida su alteración, pérdida, cesión o acceso no autorizado.

4.1.7 Conflicto de intereses

Ingenia reconoce y respeta la intervención de sus empleados en actividades distintas a las que desarrolla para la compañía, siempre que sean legales y no entre en colisión con sus responsabilidades como empleado de Ingenia.

Cada empleado debe evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses.

Cualquier pretensión de efectuar servicios, o crear productos para otra entidad, usando los recursos, la información de Ingenia o en horario laboral (concurriendo de esta forma con los intereses de la compañía), deberá contar con la aprobación, formalizada por escrito, del Área de Recursos Humanos.

4.1.8 Mantenimiento de un entorno agradable y seguro

Ingenia facilita los medios para que las personas que la integran puedan desarrollar su actividad en un entorno agradable y seguro.

Toda persona de Ingenia debe cumplir las medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo y sus recomendaciones, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa ponga a su disposición.

Los empleados cuentan con los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Toda la plantilla debe utilizar dichos recursos de forma responsable y apropiada en el entorno de su actividad. Asimismo, debe protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

Toda la información relacionada con los proyectos en curso y utilizada durante la jornada, debe quedar perfectamente recogida y guardada al final de la misma, de forma que no sea visible o apreciable por personal ajeno al proyecto.

El puesto de trabajo, así como las zonas comunes, se mantendrán recogidos y limpios.

Es responsabilidad de todos asegurarse, al término de la jornada laboral, que equipamientos y luces quedan totalmente apagados.

Se deberá evitar dejar teléfonos móviles u otros objetos de valor en el puesto de trabajo cuando el empleado se ausente.

Cada empleado debe comprobar que ventanas y puertas queden cerradas para evitar falsas alarmas de robo.

4.1.9 Soborno, cohecho y corrupción

Ingenia, como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, se compromete a:

“Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”

Por ello, se declara contraria a toda práctica de soborno, cohecho y corrupción, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situación de favor o irregulares.

Los empleados de Ingenia actuarán conforme a la legislación vigente que sean de aplicación y no podrán recurrir a, ni tolerar sobornos de terceros hacia la compañía.

Los empleados de Ingenia no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún beneficio a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

4.1.10 Cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales

El empleado se compromete a cumplir con todas las leyes, reglamentos, órdenes y normas aplicables a la observancia o cumplimiento para con las obligaciones empresariales de los clientes de Ingenia (o filiales del grupo) y de la propia empresa. En particular, en sus relaciones y operaciones mercantiles informando al Consejo de Administración o Dirección General de la Empresa de comportamientos defraudatorios que supongan una merma para los ingresos públicos.

El empleado no debe revelar al cliente ni a terceros las actuaciones de control e investigación que se estén realizando.

4.1.11 Imagen de la empresa

La imagen de Ingenia está estrechamente ligada a nuestros valores, nuestras acciones y al comportamiento de cada uno de nosotros. Por eso somos conscientes de que un inadecuado comportamiento puede dañar la imagen de la empresa.

De este modo, todo empleado debe conocer la influencia de su comportamiento, tanto personal como profesional, en la buena reputación y la repercusión que nuestra organización mantiene ante la sociedad.

4.1.12 Dar o recibir regalos y/o comisiones

Los regalos y/o comisiones a menudo son parte de la realización de los negocios. Los empleados de Ingenia deben declinar cualquier regalo y/o comisión cuya aceptación pudiese levantar sospechas de influencia o conducta no apropiada. Los empleados de Ingenia no pueden dar o recibir regalos y/o comisiones que excedan las cortesías normales comunes bajo prácticas de negocios éticas aceptadas. Los regalos o comisiones o diversiones como intercambio de favores o consideración indebida deben ser siempre rechazados.

Se consideran algunas situaciones específicas tales como:

- Se permite aceptar invitaciones para comer por parte de personas que tengan actualmente, o pueden tener en el futuro, una relación comercial con la empresa. Sin embargo, en los casos en los que se acepten comidas de un proveedor determinado de forma periódica, como por ejemplo un almuerzo semanal o una cena mensual, debe comunicarse por escrito a su director con copia a Recursos Humanos.
- En el caso de regalos de proveedores que puedan afectar a su objetividad en las decisiones de su responsabilidad, se ha de informar a su director y recursos humanos y serán donados a alguna ONG o, en último caso, se distribuirá de forma que, el mayor número de empleados pueda beneficiarse de dichos regalos. Los empleados deberán informar de esta política a los proveedores con los que traten.

4.1.13 Participación en consejos de administración de otras empresas

Cuando un directivo o empleado de Ingenia reciba una invitación para formar parte de un consejo de administración, o comité delegado, de una empresa que no sea integrante del grupo Ingenia, antes de su aceptación, deberá presentar la solicitud de aprobación correspondiente a la dirección de Ingenia si entra en conflicto con los intereses de la compañía.

En cualquier circunstancia, el directivo o empleado se compromete a:

- conducir con base a los principios de este código al actuar como consejeros o miembros de comités de otras empresas, cuando esto ocurra;

- evitar participar en decisiones de los órganos de éstas, cuando ello signifique algún conflicto de interés, así como,
- dar siempre prioridad a nuestras funciones internas y no distraer tiempo en el desempeño de otros cargos, como los aquí señalados.

4.1.14 Reportar conductas inapropiadas, no éticas o ilegales

En Ingenia nos esforzamos en crear una cultura basada en la confianza y en la responsabilidad individual. Sin embargo, los empleados se pueden encontrar con conductas no éticas o ilegales. Nos comprometemos a proporcionar una forma segura y justa para que los empleados reporten tales conductas.

Todo empleado puede reportar las violaciones a su responsable, o, en caso necesario, anónimamente. En Ingenia se tienen procedimientos para proporcionar oportunidades seguras para reportar comportamientos inapropiados, así como procedimientos para investigar con efectividad las reclamaciones, y, donde sea necesario, tomar acciones correctoras.

En todo momento se informa a los empleados los mecanismos para la recepción de esta información.

4.2 Con respecto a los clientes

El cliente es fundamental. Nuestros objetivos son el conocimiento y la satisfacción de las expectativas de nuestros clientes, para mejorar continuamente la competitividad y calidad de nuestros productos y servicios, anticipándonos a las necesidades con rapidez y agilidad.

Centramos nuestro esfuerzo en la satisfacción del cliente, aportando soluciones competitivas y de calidad. Esta búsqueda de la calidad es tanto por razones éticas como por el convencimiento de que un buen servicio constituye el medio más eficaz para conseguir la fidelización de nuestros clientes.

En las relaciones con el cliente, la actitud personal de los empleados de Ingenia son fundamentales:

- El personal de Ingenia deberá cuidar su aspecto y aseo personal, teniendo en cuenta que es susceptible, en cualquier momento, de representar a la empresa, ya sea por motivo de desplazamiento a clientes o por visitas de estos a las instalaciones de la compañía.

- Hay que ser especialmente cuidadosos con la atención, el trato, la comunicación y la puntualidad, intentando superar las expectativas de los clientes.
- El personal de la empresa deberá ser respetuoso, honesto, e íntegro, en las relaciones con los clientes.
- Las personas de Ingenia deberán tener una actitud de “escucha activa” de la voz de los clientes, en especial de sus quejas y reclamaciones, que debemos atender con profesionalidad, e interpretándolas como una oportunidad de mejora.
- Las propuestas realizadas deberán ser ajustadas a las necesidades de los clientes, honestas, y con información clara y veraz.

En cualquier caso, el personal de la compañía, cuando la represente ante terceros, deberá tener en cuenta que será de su responsabilidad la defensa de los intereses de Ingenia ante cualquier eventualidad que pudiera producirse.

4.2.1 Compromiso con la calidad

La Dirección de Ingenia ha establecido una política integrada de calidad con el objetivo de, desde la perspectiva de mejora continua, garantizar la más alta calidad de nuestros servicios y productos, de modo que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes, por un lado, y del personal que conforma la compañía, por otro.

De acuerdo a los principios generales de esta Política, cada empleado de Ingenia debe buscar permanentemente la generación de productos de alta calidad y la excelencia en el servicio al cliente, factores clave para el crecimiento de la compañía en un entorno competitivo.

Este compromiso con la calidad se materializa con la certificación bajo normas estándares tales como ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 20000-1, Esquema Nacional de Seguridad, certificación Qfor, etc.

4.3 Con respecto a los proveedores

Las relaciones con los proveedores estarán basadas en la transparencia, el respeto y la honestidad.

La selección de los proveedores se rige por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

En la selección de los proveedores se valora positivamente que respeten nuestros principios y valores, así como la normativa en materia social, económica y medioambiental.

4.3.1 Prácticas de negocio honestas

En Ingenia funcionamos de manera honesta y ética con nuestros proveedores y socios del negocio, y esperamos lo mismo de ellos.

4.3.2 Uso prudente de la información del negocio

En Ingenia compartimos información del negocio cuando sea en el interés de la compañía y cuando sea éticamente apropiado.

4.4 Con respecto a los accionistas

La rentabilidad de la empresa debe de ser la máxima de la compañía para que, con el esfuerzo e implicación de todos, podamos alcanzar el logro de los objetivos marcados.

Todas nuestras decisiones y actuaciones, por tanto, deberán ir encaminadas a incrementar la sostenibilidad y la competitividad de nuestra empresa.

4.4.1 Transparencia de la información

En Ingenia proporcionamos información a tiempo, fiable y comprensiva de nuestras actividades y desarrollos. Aseguramos que la información material se encuentra disponible a todos nuestros interesados al mismo tiempo. Nos esforzamos en alcanzar transparencia para permitir que los inversores efectúen decisiones de inversión informadas.

Ingenia informa de acuerdo con estándares de contabilidad aceptados internacionalmente.

4.5 Con respecto al medio ambiente

Desde su creación en 1992, Ingenia es consciente de la importancia del respeto al Medio Ambiente, lo cual repercute en un beneficio claro para la compañía en todos los niveles. Dentro de su compromiso con el Medio Ambiente, Ingenia ha definido y documentado su Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) de acuerdo a las normas internacionales con las principales directrices:

- Conocer la problemática ambiental que genera Ingenia como empresa de actividad de informática y servicios a las empresas.
- Prevenir la contaminación y promover medidas orientadas a reducir el impacto con el medio de las actividades de la empresa, así como el uso eficiente de los recursos y el reciclaje de residuos.
- Concienciar al personal de Ingenia y promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Uso de forma eficiente de los recursos naturales y energía, así como de la materia prima y los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.

En Ingenia nos esforzamos en reducir la utilización de energía, los desechos y los impactos más significativos en el ambiente de nuestras propias operaciones.

Ingenia proporciona al público y a sus grupos de interés información relevante y a tiempo de sus actividades respecto a los impactos potenciales ambientales, de salud y seguridad.

Ingenia se esfuerza en mantener las mejoras que crean valor para la compañía y para nuestros accionistas mediante:

- Recogida de datos de rendimientos y de impactos ambientales.
- Establecimiento de objetivos medibles,
- Regulación de la monitorización y verificación.

4.6 Con respecto a las comunidades donde hacemos negocio

Ingenia, como empresa impulsora de las nuevas tecnologías desde el PTA hacia todo el territorio andaluz, asume este compromiso mediante la creación de empleo, apoyo de proyectos de índole social y otras actuaciones.

En Ingenia nos esforzamos en ser una compañía responsable socialmente en cada uno de los mercados que servimos y trabajamos para impactar de manera positiva en el desarrollo de las comunidades en donde realizamos negocios.

Para ello, este compromiso se realiza con las siguientes directrices:

- Promovemos un diálogo activo con las organizaciones que representan a las comunidades y a la sociedad.
- Fomentamos la implicación de nuestros empleados que contribuya positivamente al desarrollo de sus comunidades.
- Apoyamos los proyectos y organizaciones que mejor solucionen las necesidades de la comunidad, y, cuando sea posible, influencia con los recursos de la misma compañía.

Desde octubre de 2005, Ingenia está adherida al **Pacto Mundial con las Naciones Unidas**, a través del cual se promueve la creación de una ciudadanía corporativa global, que concilie la actividad empresarial con los valores y demandas de la sociedad civil y los proyectos de la ONU, organizaciones internacionales, sindicatos y ONGs.



4.7 Con respecto a la Administración Pública

En cuanto a la relación con las autoridades públicas, los profesionales de Ingenia coopera con ellos proporcionando información del negocio relevante en el interés público bajo unos principios de transparencia, honestidad e integridad.

4.8 Con respecto a los colaboradores y otras empresas

La política de Ingenia con los colaboradores será tanto de exigencia como de respeto, concretándose en los siguientes compromisos:

- Firmar acuerdos de colaboración para mejorar los procesos de coordinación y la optimización de recursos.
- Hacer alianzas con entidades parecidas a la compañía para prestar mejores servicios.
- Se colaborará preferiblemente con entidades que tengan implantados sistemas de calidad y de gestión ética y socialmente responsable o un código ético. En caso contrario se intentará suplir la ausencia mediante una especial mención en los contratos de los aspectos éticos y de calidad.

Con respecto a otras empresas, en Ingenia mantenemos diálogos y colaboraciones con otras empresas siempre que supongan intereses comunes y en beneficio de nuestros clientes.

El respeto y la honestidad deben ser claves en dichas relaciones cumpliéndose toda la legislación aplicable en el ámbito de la competencia y rechazar toda actuación inapropiada.

4.9 Con respecto a nuestros Partners

Nuestros partners son nuestros aliados, y son un elemento fundamental en la consecución de nuestra misión y para alcanzar nuestra visión.

Ingenia se compromete a establecer una relación honesta y de permanente creación de valor, basada en la confianza y de mutuo beneficio.

Ingenia favorecerá el conocimiento por parte de los partners, de la misión, valores y ética de la compañía, animándolos a que se adhieran a ellos.

5 Gestión de este código ético y conducta

Los valores y principios éticos recogidos en este código contemplan todos los compromisos de Ingenia con cada uno de sus grupos de interés.

Este documento, así como cualquier otra normativa interna y externa, está accesible desde la intranet corporativa por todos los miembros de la plantilla de Ingenia.

La dirección de Ingenia decide sobre la distribución externa del presente documento.

Este código se revisará cuando se lleven a cabo modificaciones que le afecten para su adecuación y eficacia. Las modificaciones serán propuestas por el comité de RSE, siendo valoradas y aprobadas por la Dirección General.

Cualquier persona, esté o no vinculada a Ingenia por relación laboral, podrá informar de cualquier incumplimiento o vulneración de los puntos anteriores. Para ello, se establece como canal de comunicación mediante correo a rsc@ingenia.es o, de forma directa, con el **Comité de RSE**. Tras la investigación y el análisis pertinente se buscarán las soluciones oportunas. Asimismo, se puede utilizar dicho canal para realizar solicitudes de información o aclaración u otras cuestiones relacionadas con este código.

Ingenia se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los empleados que hubieran formulado una comunicación de este tipo, salvo en caso de denuncia falsa.

En relación con el texto del presente código, se ha utilizado el masculino como genérico para englobar a los empleados y empleadas sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes.

Este código ha sido aprobado por el **Comité Ejecutivo** y el **Comité de Responsabilidad Social Empresarial**.